



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIENES
CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA
ELECTRONICA
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
INMUEBLES
EVENTOS COMERCIALES 2010**



EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II, 38 FRACCIÓN II, 38 ter, 39, 52 Y 54 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO (LFAEBSP), ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES DÉCIMOSEXTO Y TRIGÉSIMO INCISOS D Y E DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACTIVOS FINANCIEROS Y EMPRESAS QUE LE SON TRANSFERIDOS CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA **SUBASTA PÚBLICA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, EN LO SUCESIVO “LA SUBASTA” LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL SITIO DE SUBASTAS DEL SAE CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES www.saecomercial.com.mx, EN LO SUCESIVO “EL SITIO”.**

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SITIO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y ACEPTAR INCONDICIONALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AHÍ DESCRITOS, ASÍ COMO LAS BASES CORRESPONDIENTES. SIN DICHO REGISTRO NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS GRATUITAMENTE EN EL SITIO.

I. OBJETO

LOS BIENES INMUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA SE MUESTRAN CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN, Y UBICACIÓN, EN EL CATÁLOGO DE BIENES, EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO, PREVIO REGISTRO DE USUARIO (GRATUITO)

EN EL CATÁLOGO, CADA BIEN EN ESPECÍFICO CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE:

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TRANSFERENTE
----------------------	-------------	-----------	--------------

LOS LINDEROS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE TOTAL CON LOS QUE SE CUENTE DE LOS INMUEBLES OBJETO DE VENTA, PODRÁN SOLICITARSE PARA SU CONSULTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INMUEBLES@SAECOMERCIAL.COM.MX, Ó AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5420 y 1837

LAS FECHAS EN LAS QUE SE PUBLICARÁN LOS BIENES INMUEBLES EN EL SITIO www.saecomercial.com.mx SERÁN LAS SIGUIENTES:

CLAVE	Fecha de Inicio	Fecha de Término	CLAVE	Fecha de Inicio	Fecha de Término
SEBI0110	31/03/10	21/04/10	SEBI1010	11/08/10	25/08/10
SEBI0210	21/04/10	5/05/10	SEBI1110	25/08/10	8/09/10
SEBI0310	5/05/10	19/05/10	SEBI1210	8/09/10	29/09/10
SEBI0410	19/05/10	2/06/10	SEBI1310	29/09/10	13/10/10
SEBI0510	2/06/10	16/06/10	SEBI1410	13/10/10	27/10/10
SEBI0610	16/06/10	30/06/10	SEBI1510	27/10/10	17/11/10
SEBI0710	30/06/10	14/07/10	SEBI1610	17/11/10	1/12/10
SEBI0810	14/07/10	28/07/10	SEBI1710	1/12/10	15/12/10
SEBI0910	28/07/10	11/08/10	SEBI1810	15/12/10	29/12/10

EL SAE EN ALGUNOS CASOS CUENTAN CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Ó BIEN CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LEGÍTIMA POSESIÓN Y LA POSIBILIDAD DE DISPONER DE LOS BIENES.

EXISTEN TAMBIÉN BIENES INMUEBLES CLASIFICADOS “CON PROBLEMÁTICA JURÍDICA O IRREGULARES”, LOS CUALES SE VENDERÁN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y JURIDICAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, ACEPTANDO EL PARTICIPANTE LA PROBLEMÁTICA JURIDICA QUE SEA SEÑALADA, POR LO QUE SE LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL SAE POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, ASI COMO DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN EXISTIR EN ESTE TIPO DE BIENES INMUEBLES.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO SE ADEUDEN, LOS DERIVADOS DE LAS FORMALIZACIONES O ESCRITURACIONES Y DEMÁS RELATIVOS, SERÁN ABSORBIDOS POR EL PARTICIPANTE GANADOR.

LOS INMUEBLES SE OFRECEN “AD CORPUS”, SE ENTREGARÁN LIBRES DE GRAVAMEN ASÍ COMO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS QUE SE GENEREN Y DERECHOS POR LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTEN, CON EXCEPCIÓN DE LOS CLASIFICADOS CON PROBLEMÁTICA JURÍDICA O IRREGULARES.

A TODO PARTICIPANTE, SE LE BRINDARÁ INFORMACIÓN GENERAL DISPONIBLE SOBRE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA QUE GUARDEN LOS INMUEBLES IRREGULARES, LA CUAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DEL SAE, UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES. DE IGUAL FORMA SE PODRÁ SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INMUEBLES@SAECOMERCIAL.COM.MX, Ó AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5420 y 1837.

ÚNICAMENTE HABRÁ VISITA OCULAR DE LOS BIENES INMUEBLES O LOTES DE BIENES INMUEBLES, CUANDO A SÍ SE INDIQUE EN EL SITIO, PREVIA CITA Y A LA QUE SÓLO PODRÁN INGRESAR AQUELLAS PERSONAS INSCRITAS EN EL SITIO.

PARA LOS BIENES INMUEBLES O LOTE DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE NO ESTE PROGRAMADA VISITA OCULAR, SE MOSTRARÁN ÚNICAMENTE FOTOS DE LOS MISMOS, LAS CUALES ÚNICAMENTE SE MOSTRARA COMO APOYO, SIN EXISTIR RESPONSABILIDAD Y GARANTIA DEL SAE, Y NO ES MOTIVO DE CANCELACION O DEVOLUCION DE LA VENTA.

EL SAE SE RESERVA EL DERECHO DE RETIRAR DE LA LICITACIÓN, HASTA ANTES DEL FALLO CORRESPONDIENTE, EL BIEN QUE NO SEA POSIBLE ENAJENAR, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO POR EL BIEN.

II. PRECIO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LFAEBSP, EL SAE, PODRÁ RESERVARSE EL PRECIO BASE DE VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES O BIEN, LAS REFERENCIAS DE VALOR QUE SE HAYAN GENERADO PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE LOS MISMOS, PREVIO DICTAMÉN.

III.- PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y UTILIZAR EL SITIO, EL USUARIO, DEBERÁ CONTAR CON:

- UNA COMPUTADORA CON CONEXIÓN A INTERNET.
- UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DE USO PERSONAL O DE EMPRESA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DIRECCION DE CONTACTO DE LA PERSONA, YA SEA FISICA O MORAL
- UNA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO “**CLABE**”, EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA.

EN CASO DE NO CONTAR CON CUALQUIERA DE LOS PRIMEROS DOS REQUERIMIENTOS, EL USUARIO PODRÁ SOLICITAR ASISTENCIA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL SAE O LLAMAR AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5420 Y 1837 O AL 01-800-523-2327.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR SUS OFERTAS DURANTE UN PERÍODO DE AL MENOS 240 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUE LA LISTA DE BIENES INMUEBLES DE LA SUBASTA CORRESPONDIENTE.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, DEBERÁN:

1. REGISTRARSE EN EL SITIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MISMO ACEPTANDO INCONDICIONALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA. TODOS LOS DATOS QUE SE ASIENTEN EN DICHO REGISTRO, DEBERÁN SER VERACES, YA QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA MISMA QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS QUE REGISTRÓ ESTABLECIDOS EN LA ACREDITACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL DE LAS BASES CORRESPONDIENTES DE LA SUBASTA.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE RESULTARA GANADOR Y NO PUDIERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD POR NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE REGISTRÓ O LOS DATOS NO COINCIDAN CON LOS DECLARADOS EN DICHO REGISTRO, LA OFERTA SERÁ DESECHADA Y EL PARTICIPANTE DESCALIFICADO E IMPEDIDO EN PARTICIPAR EN FUTUROS PROCEDIMIENTOS DE VENTA DEL SAE.

2. ACEPTAR INCONDICIONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE RIJAN EL PROCESO.

3. REALIZAR LAS PROPUESTAS DE OFERTAS ECONÓMICAS (POSTURAS)

4. REALIZAR UN DEPÓSITO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE SU OFERTA EL CUAL NUNCA PODRÁ SER MENOR A \$10,000.00 COMO **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**, POR CADA BIEN INMUEBLE O LOTE DE BIENES INMUEBLES POR LOS QUE SE DESEE SUBASTAR, DICHO DEPÓSITO SE REALIZARÁ A LOS NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CORRESPONDIENTES DEPENDIENDO DEL BANCO DE SU ELECCIÓN (BANAMEX, BANCOMER O HSBC) DESIGNADOS POR EL SAE, PARA SU ADMINISTRADOR DE SUBASTAS, A NOMBRE DE DESPACHO DE ASESORIA EMPRESARIAL, S.C. ESTOS DATOS SE NOTIFICARÁN AL PARTICIPANTE GANADOR, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

5. EL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR DEBERÁ EFECTUAR UN DEPÓSITO POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNA CANTIDAD TAL QUE SUMADA AL DEPÓSITO DE **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA** RESULTE EL 25% DEL MONTO TOTAL DE LO OFERTADO, COMO **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

EL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL DEPÓSITO DE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** SEÑALADO EN EL PARRÁFO ANTERIOR A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CON EL INFORME DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE CON MEJOR POSTURA ECONÓMICA AL CIERRE DE LA SUBASTA, NO CUMPLA CON EL DEPÓSITO DE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, DICHA POSTURA SERÁ DESCALIFICADA Y SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA.

6. PAGAR EL 75% RESTANTE COMO PAGO TOTAL DE LA OPERACIÓN, EL CUAL DEBERÁ QUEDAR CUBIERTO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Ó BIEN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO (LO QUE OCURRA PRIMERO).

IV. FALLO

PARA LA EMISIÓN DEL FALLO OFICIAL, SE ORDENARÁ DE MAYOR A MENOR LAS OFERTAS RECIBIDAS Y SE HARÁ LA DECLARACIÓN DE GANADOR AL PARTICIPANTE CON LA MAYOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO SEA MAYOR O IGUAL AL PRECIO BASE DE VENTA O BIEN, A LA REFERENCIA DE VALOR.

EL FALLO YA SEA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA GANADORA O LA DECLARACIÓN DE DESIERTA, SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR CADA UNO DE ELLOS DURANTE EN EL PROCESO DE REGISTRO.

V. PENALIZACIÓN

EN CASO DE NO CUBRIR EN TIEMPO Y FORMA EL PAGO DEL 25% DEL BIEN INMUEBLE ADJUDICADO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PARTICIPANTE PERDERÁ A FAVOR DEL SAE EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

SI NO ES LIQUIDADO EL 75% RESTANTE DE LA OFERTA REALIZADA POR EL INMUEBLE ADJUDICADO, DENTRO DE UN PLAZO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL

FALLO O AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, LO QUE OCURRA PRIMERO, EL PARTICIPANTE PERDERÁ A FAVOR DEL SAE EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LA OFERTA FINAL POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

VI. ENTREGA

LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE, SE REALIZARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL SITIO Y EN LAS BASES.

VII. QUEDAN EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR

A) SERVIDORES PÚBLICOS DEL SAE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIONES XI, XIII Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES TRANSFERENTES, LOS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN VÍNCULOS PERSONALES O DE NEGOCIO.

B) LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O BIEN LAS SOCIEDADES DE QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE A SU VEZ INTERVENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ESTE PROCESO DE SUBASTA.

C) ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LFAEBSP.

D) LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTERVENGAN POR SÍ O A TRAVÉS DE OTROS EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SUBASTA (ELABORACIÓN DE AVALÚOS, PERITAJES, DICTÁMENES, ETC.).

E) LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HABIENDO PARTICIPADO EN PROCESOS DE VENTA CONVOCADOS POR EL SAE, HAYAN SIDO ADJUDICATARIOS DE ALGUNO DE LOS BIENES Y NO HUBIESEN REALIZADO EL PAGO DE LAS GARANTÍAS O BIEN LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS.

F) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY O POR DECLARACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP). EL SAE SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO A LOS PARTICIPANTES, CUANDO SE LLEGUE A CONOCER POR CUALQUIER MEDIO, QUE SE ENCUENTRAN EN CUALQUIERA DE LOS IMPEDIMENTOS MENCIONADOS. DE IGUAL MANERA NO PODRÁN PARTICIPAR LOS PROMOTORES INMOBILIARIOS REGISTRADOS EN EL SAE.

EL SAE SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO A LOS PARTICIPANTES, CUANDO SE LLEGUE A CONOCER POR CUALQUIER MEDIO QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

VIII. INFORMACIÓN GENERAL

- EL SAE CONSERVARÁ EN CUSTODIA EL **DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**, DESDE EL MOMENTO EN QUE LO RECIBA Y HASTA EL TÉRMINO DE LA SUBASTA. ESTE DEPÓSITO NO GENERARÁ INTERESES PARA EL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO EN SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DEL SAE.
- LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTEN GANADORES CONTARÁN CON LA **DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA** AL FINALIZAR LA SUBASTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, AL **NÚMERO DE CUENTA “CLABE” SEÑALADO EN SU REGISTRO EN EL SITIO, CON EXCEPCIÓN** DE LOS PARTICIPANTES DECLARADOS GANADORES, YA QUE LOS **DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO**, SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO TOTAL DEL BIEN INMUEBLE ADJUDICADO.
- TODA NOTIFICACIÓN DE LA SUBASTA, A LOS PARTICIPANTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR CADA UNO DE ELLOS DURANTE EN EL PROCESO DE REGISTRO.
- LOS BIENES ADQUIRIDOS SERÁN ENTREGADOS EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN EL QUE SE ENCUENTREN, RENUNCIANDO EL PARTICIPANTE GANADOR EXPRESAMENTE A CUALQUIER RECLAMO ENTRE OTROS CONCEPTOS POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN POR LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE QUE PUEDESER EXISTIR EN ESTE TIPO DE INMUEBLES, ASI COMO EN SU

CASO POR FALTA DE TITULO DE PROPIEDAD, FALTA DE POSESION, INVASION DE TERCEROS, GRAVAMENES, CARGAS, SERVIDUMBRE O LIMITACIONES QUE PUDIESEN EXITIR SOBRE LOS MISMOS.

- **A TODA POSTURA GANADORA, SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IVA CORRESPONDIENTE QUE GENERE LA OPERACIÓN.**
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS BASES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SITIO, ASÍ COMO EN LAS POSTURAS QUE SE PRESENTEN, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL SITIO.
- PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Ó INFORMACIÓN SOLICITADA POR AUTORIDADES FEDERALES Ó ESTATALES RESPECTO DEL BIEN ADJUDICADO, SE DEBERÁ DIRIGIR A LA COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT.5420 Y 1837.
- DE EXISTIR INCONFORMIDAD POR PARTE DE ALGÚN PARTICIPANTE SOBRE EL DESARROLLO DE LA SUBASTA, DEBERÁ PRESENTARLA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAE, PARA QUE SE LE DÉ TRÁMITE SEGÚN COMPETA AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LFAEBSP.
- EL PARTICIPANTE GANADOR TENDRÁ DERECHO A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Ó A FORMALIZAR LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, SIEMPRE QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SAE.
 1. CUALQUIER SOCIEDAD PROPUESTA POR ESCRITO POR EL PARTICIPANTE GANADOR, SIEMPRE Y CUANDO DICHA SOCIEDAD SEA SUBSIDIARIA DEL PARTICIPANTE GANADOR Y SIEMPRE Y CUANDO POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA SUBSIDIARIA SEA PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR.
 2. CUALQUIER SOCIEDAD PROPUESTA POR ESCRITO POR EL PARTICIPANTE GANADOR, SIEMPRE Y CUANDO DICHA SOCIEDAD SEA PROPIETARIA DE POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) DEL CAPITAL SOCIAL DEL PARTICIPANTE GANADOR.
 3. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SEA SUBSIDIARIA, FILIAL O PARTE RELACIONADA DE OTRA SOCIEDAD MERCANTIL (LA "HOLDING O CONTROLADORA"), PODRÁ SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA CUALQUIER SOCIEDAD CUYO CAPITAL SOCIAL, CUANDO MENOS EN UN CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%), SEA PROPIEDAD DE LA HOLDING O CONTROLADORA, EN CUYO CASO EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ ACREDITAR AL SAE DICHA RELACIÓN SOCIETARIA.
 4. CUALQUIER PERSONA FÍSICA PROPUESTA POR ESCRITO POR EL PARTICIPANTE GANADOR, LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR UNA RELACIÓN DE PARENTESCO CIVIL O POR CONSANGUINIDAD HASTA EN EL SEGUNDO GRADO Y/O AFINIDAD HASTA EL PRIMER GRADO CON EL PARTICIPANTE GANADOR.
 5. CUALQUIER PERSONA MORAL, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, QUE CONTROLE, ESTÉ CONTROLADA POR, O ESTÉ BAJO EL MISMO GRUPO DE CONTROL DEL PARTICIPANTE GANADOR. SE CONSIDERARÁ QUE UNA PERSONA "CONTROLA" A OTRA SI LA PRIMERA TIENE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA FACULTAD DE DETERMINAR LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN Y LAS POLÍTICAS DE LA OTRA PERSONA, YA SEA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE ÉSTA, POR ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO.
 6. A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO EN EL CUAL EL PARTICIPANTE GANADOR APORTE EL INMUEBLE OBJETO DE LA VENTA Y CONSTITUYA EL FIDEICOMISO PARA TAL EFECTO, EL CUAL DEBERÁ SIEMPRE AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN COMÚN SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE, EN ESTE CASO TODOS LOS GASTOS Y HONORARIOS SERÁN POR CUENTA DEL PARTICIPANTE GANADOR.
 7. CUALQUIER PERSONA, YA SEA FÍSICA O MORAL (DISTINTA DEL PARTICIPANTE GANADOR), QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁ SER PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE GANADOR Y DEBERÁ SER AUTORIZADA POR ESCRITO POR EL SAE PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA O FORMALIZAR LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD. ASIMISMO, DICHA PERSONA DEBERÁ DECLARAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE PROHÍBEN SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, LO CUAL DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

TODOS LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE SUBASTA, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN DE SU REGISTRO ES CORRECTA Y NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE,

**C.P. GERARDO GOVEA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES**

MÉXICO, D.F., A 31 DE MARZO DE 2010